Nombre Del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola

Nombre Del Tema: Mapa Conceptual

Tercer Parcial

Nombre De La Materia: Derecho Individual del Trabajo

Nombre Del Profesor: Gladis Adilene Hernandez Lopez

Nombre De La Licenciatura Derecho

Cuatrimestre 6

Comitán De Domínguez Chiapas A 07 De julio De 2024.

Condiciones Laborales

Jornada de Trabajo

significado

- Las condiciones laborales protegen la salud y vida de los trabajadores y determinan sus protecciones. Beneficiar a trabajadores y empleadores.
- La legislación laboral asegura justicia y discriminación y el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo establece condiciones laborales justas y dignas (artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo).

Máxima

- Movimientos económicos y políticos.
- Establecimiento del 1971. Jornada máxima de 8 horas diarias.
- Anteriormente hasta 20 horas diarias.

Necesidad de contratarlos

- Basada en estudios médicos.
- Establecimiento de jornadas cortas.
- Fatiga y accidentes laborales.
- Disminución de defensas y riesgos profesionales.

Definición Legal Ley Federal del Trabajo)

Diurna

- 6:00 - 20:00 horas.
- Máximo 8 horas.

Nocturna

- 20:00 - 6:00 horas.
- Máximo 7 horas.

Mixta

- Periodos diurnos y nocturnos (no más de 3.5 horas nocturnas).
- Máximo 7.5 horas.

Horas Extras

- Prolongación de la jornada.
- Máximo 3 horas diarias y 3 veces por semana.
- Por necesidad patronal y circunstancias extraordinarias.

Días de Descanso

significado

- Defender la salud del trabajador: como la recreación, el descanso, la convivencia, la conmemoración de eventos o festividades.

tipos

Descanso Semanal:

- Establecido por el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo.
- Un día de descanso por cada seis días trabajados.
- Preferiblemente en domingo (artículo 70).

Descansos Obligatorios:

- Definidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- Ejemplos: 1 de enero, 1 de mayo, 16 de septiembre, 25 diciembre.
- Salario integro: si se trabaja, salario doble.

Prima Dominical:

- Establecida en el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo.
- 25% adicional sobre el salario por trabajar en domingo.
- Compensación si se trabaja en otro día.

Vacaciones

Finalidad

- Las vacaciones ofrecen al trabajador una ocasión para descansar, recuperar energías, cuidar su salud, ocio y participando con pausa para recuperar la libertad personal.

De trabajadores

Derecho y Duración

- Establecido por el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo.
- Mínimo de 12 días laborables por año de servicio.
- Aumento de días según años de servicio (hasta 20 días).

Otorgamiento

- Deben ser concedidas dentro de los 6 meses posteriores a año de servicio.
- Entrega de constancia de antigüedad y periodo de vacaciones.

Trabajadores Discontinuos:

- Cómputo proporcional según días trabajados (artículo 77).

Prohibición de Compensación:

- Prohibición de compensar vacaciones con remuneración económica (artículo 79).
- Excepción: si la relación laboral termina antes de un año.

Prima Vacacional:

- Establecida en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.
- No menor del 25% sobre los salarios durante el periodo de vacaciones.

Prescripción:

- Las vacaciones prescriben en un año si no se solicitan (artículo 516).

Salario

Definición (artículo 82)

- Retribución (paga) por el patrón al trabajador por su trabajo.

Características

Remunerador:

- Proporcional al tiempo trabajado.
- No inferior al salario mínimo.

Suficiente:

- Permite una vida digna.

Determinado:

- Especificado en contratos.

Periódico:

- Pago semanal o quincenal.
- En Efectivo y Moneda Legal.
- Pago en moneda de curso legal.

En Especie:

- Apropiado y proporcional al salario en efectivo.

Formas del Salario

tipo

Unidad de Tiempo:

- Paga basada en horas trabajadas.

Unidad de Obra:

- Paga basada en resultados o unidades producidas (labores a destajo).

Comisión:

- Paga basada en productos o servicios vendidos.

Precio Alzado:

- Combinación de pago por tiempo y por obra.

Salario Mínimo

Definición (artículo 90)

- Cantidad mínima en efectivo que debe recibir un trabajador por su jornada laboral.

Características

- Suficiente para necesidades básicas y educación de hijos.
- Evita explotación del trabajador.
- Fijado anualmente por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Clasificación (artículo 93)

General:

- Suficiente para necesidades normales de un jefe de familia.
- Actualizado anualmente.

Profesional:

- Mínimo para trabajadores con conocimientos especiales.
- Aplicables a ramas específicas de actividad económica.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Función

- Fijar y modificar los salarios mínimos profesionales.

Elementos:

Composición (Artículo 94):

Tripartita: representantes de trabajadores, patrones y gobierno.

Ausilio (Artículo 95):

- Puede utilizar Comisiones Consultivas para apoyar sus decisiones.

División Geografica

- Determina las áreas geográficas para la aplicación del salario mínimo.
- Actualmente divide a México en dos zonas geográficas.

Normas Protectoras del Salario

tipo

- Prohibición de las llamadas de raya (Artículo 101): Prohibidas en todo lugar de pago del salario.
Debe ser en el centro de trabajo y durante la jornada laboral.
- Prohibición de imponer multas:
Ninguna causa justifica multas al trabajador.
- Prohibición de descuentos no autorizados:
Restricciones clara en el artículo 110.
- Prohibición de reducción unilateral del salario:
Causa de rescisión según el artículo 51.
- Pago directo del salario al trabajador:
Prohibido pagar a intermediarios, como se establece en el artículo 100.
- Nulidad de la cesión de salarios:
Irrenunciabilidad del derecho salarial, artículo 104.
- Embargo limitado del salario:
Solo para pensiones alimenticias, artículo 112.
- Preferencia de los salarios en caso de quiebra:
Artículos 113 y 114 protegen el pago de salarios e indemnizaciones.

Aguinaldo

Obligatorio

Obligación Legal

Por:

- **Ley Federal del Trabajo**: Artículo 87
- **Fecha de Pago**: Antes del 20 de diciembre.
- **Monto**: Mínimo 15 días de salario.

Cálculo del Aguinaldo

Se integra por:

- **Salario Base**: Salario cuota diaria
- **Proporcionalidad**: Para quienes no cumplieron un año completo de servicio.

Finalidad del Aguinaldo

Es:

- **Gastos Extras**: Facilitar gastos de festividades en diciembre
- **Salario Extra**: Complemento al salario regular.

Jurisprudencia

se divide en:

- **Clarificación**: Resuelve cómo y cuándo pagar el aguinaldo.
- **Base de Cálculo**: Salario cuota diaria, independientemente de la separación antes del año

Requisitos

Debe:

- **Trabajo Continuo**: Pago completo si se trabaja hasta la fecha de pago.
- **Pago Proporcional**: Derecho al pago proporcional al trabajador se separa antes del fin de año.

Prima de Antigüedad

Base Legal

Es:

- Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo

Características Principales

Son:

- **Derecho por Antigüedad**: Para trabajadores que terminan el terminan la relación laboral
- **Monto**: 12 días de salario por cada año de servicio.

Cálculo del Salario

Regla de Pago:

- Nunca inferior al salario mínimo
- **Tope salarial**: Doble del salario mínimo de la zona geográfica

Requisitos de Pago

Son:

- **Renuncia Voluntaria**: 15 años de servicio.
- **Despido/Rescisión**: Pago en cualquier tiempo, sin importar años trabajados
- **Muerte**: Pago a los familiares en caso de fallecimiento del trabajador.
- **Incapacidad Total Permanente**: Pago al trabajador afectado

Participación en las Utilidades de la Empresa

Fundamentos Legales

se encuentran en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**: Artículo 123, fracción IX, establece el derecho a participar en utilidades a trabajadores.

Comisión Nacional

Dependencia:

- Dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Encargada de calcular el porcentaje de utilidades a repartir.

Procedimiento del Reparto

- Fechas Límite:
- **Personas morales**: Hasta el 31 de mayo.
- **Personas Físicas**: Hasta el 30 de junio.
- Excepción:
- **Primera parte**: Igualitariamente según días trabajados.
- **Segunda parte**: Proporcional a los salarios devengados.

ANTOLOGIA UD6. Derecho individual del trabajo **PAGINAS: 52-70**

Presented with xmind